

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que en virtud del aumento del número de los miembros del Tribunal, esta Corte Suprema mediante acordada 48/90 modificó el punto 2º de la acordada 35/86 y dividió al país en nueve zonas a los efectos de las visitas a realizarse.

2º) Que la asunción en sus cargos de dos nuevos miembros de esta Corte Suprema, así como la creación de nuevos tribunales federales, hace necesario adaptar las disposiciones de la acordada 35/86.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Modificar el punto 2º de la acordada 35/86 del 9 de septiembre de 1986, el cual quedará redactado así:

"2º) A los efectos de las visitas a realizarse, se considerará dividido el país en las siguientes nueve zonas:

Zona 1: Cámaras Federales de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata y Mar del Plata y Juzgados Federales de La Plata, Lomas de Zamora, Azul, Mar del Plata, Dolores, Bahía Blanca, Junín y Santa Rosa.

Zona 2: Cámaras Federales de Mendoza y Rosario; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza y Rosario y Juzgados Federales de Mendoza, San Rafael, San Juan y San Luis, San Nicolás, Rosario y Santa Fe.

Zona 3: Cámara Federal de General Roca; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de General Roca y Neuquén y Juzgados Federales de General Roca, Viedma, San Carlos de Bariloche, Neuquén y Zapala.

Zona 4: Cámaras Federales de Paraná y Posadas; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Paraná y Posadas y Juzgados Federales de Paraná, Paso de los Libres, Concepción del Uruguay, Posadas y Eldorado.

Zona 5: Cámara Federal de Resistencia y Juzgados Federales de Resistencia, Formosa y Corrientes.

Zona 6: Cámara Federal de Córdoba; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba y Juzgados Federales de Córdoba, Bell Ville, Río Cuarto y La Rioja.

Zona 7: Cámara Federal de San Martín; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín y Juzgados Federales de San Martín, San Isidro, Morón y Mercedes.

Zona 8: Cámaras Federales de Tucumán y Salta; Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Tucumán y Salta y Juzgados Federales de Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

Zona 9: Cámara Federal de Comodoro Rivadavia; Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia; Juzgados Federales de Comodoro Rivadavia, Rawson, Río Gallegos y de Tierra del Fuego y Juzgados de Ushuaia y Río Grande".

2º) Distribuir el turno de visitas de la siguiente manera:

Zona 1: Dr. Eduardo Moliné O'Connor; 2: Dr. Gustavo Alberto Bossert; Zona 3: Dr. Guillermo A. F. López; Zona 4: Dr. Antonio Boggiano; Zona 5: Dr. Ricardo Levene (h.); Zona 6: Dr. Julio Salvador Nazareno; Zona 7: Dr. Carlos Santiago Fayt; Zona 8: Dr. Enrique Santiago Petracchi; Zona 9: Dr. Augusto César Belluscio.

3º) La distribución dispuesta en el punto anterior regirá hasta el mes de agosto de 1995, en que se procederá a efectuar una nueva con arreglo a lo dispuesto en el punto 3º de la acordada N° 35/86.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

RUBEN HERRERA

CARLOS S. FAYT
CORTE SUPLENTE DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION